



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



VISTOS:

El Memorando N° D1720-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de septiembre de 2025; Oficio N° D293-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPCTI, de fecha 19 de septiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el literal a) del numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: “Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la facultad de suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Subgerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca”;

Que, mediante Oficio N° D293-2025-GR. CAJ-GRPPAT/SGPCTI, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional solicitó al Gerente General Regional (e), la emisión de la resolución de encargo de funciones de la Sub Gerencia a su cargo, a favor de la servidora CAS, Felicit Esperanza Latorraca Ríos, por los días 22, 23 y 24 de septiembre del año en curso;

Que, mediante Memorando N° D1720-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de septiembre de 2025, el Gerente General Regional (e) dispuso al Director Regional de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente, encargando las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, a favor de la servidora CAS, **Felicit Esperanza Latorraca Ríos, por los días 22, 23 y 24 de septiembre del presente año;**

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y solo procede en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que: “(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)”;

Que, en el presente caso, se configura una designación temporal de funciones, en tanto que, conforme al seguimiento del sistema MAD, la Gerencia General Regional ha dispuesto a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio mediante el cual se encargan las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, a favor de la servidora CAS, **Felicit Esperanza Latorraca Ríos**, por los días 22, 23 y 24 de septiembre del presente año, debido a que el Sub Gerente, se encuentra haciendo uso de tres (3) días de su periodo vacacional en las referidas fechas;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, a favor de la servidora CAS, **Felicita Esperanza Latorraca Ríos**, **por los días 22, 23 y 24 de septiembre del año en curso**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL